



373ª sesión plenaria

Diario CP N° 373, punto 6 del orden del día

DECISIÓN N° 450
AMPLIACIÓN GEOGRÁFICA DE LA OPERACIÓN
DE VIGILANCIA FRONTERIZA DE LA MISIÓN
DE LA OSCE EN GEORGIA

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 334 de 15 de diciembre de 1999, y su Decisión N° 2 de la Novena Reunión del Consejo Ministerial de 4 de diciembre de 2001, relativas a la ampliación del mandato de la Misión de la OSCE en Georgia para que observe los movimientos a través de la frontera entre Georgia y la República Chechena de la Federación de Rusia, e informe sobre ellos,

- Decide ampliar de nuevo el mandato de la Misión de la OSCE en Georgia para que observe los movimientos a través de la frontera entre Georgia y la República Ingushetia de la Federación de Rusia tanto de vehículos como de personas a pie, e informe sobre ellos, y con ese fin decide incrementar la plantilla actual de la operación de vigilancia fronteriza de la Misión hasta un total de 42 miembros de personal internacional durante el período invernal, y de 54 miembros durante el período estival. Los vigilantes de la OSCE irán desarmados y no tendrán ningún tipo de responsabilidad coercitiva. Actuarán con pleno respeto de la soberanía de las autoridades de Georgia en sus fronteras, sin asumir ninguna de las responsabilidades dimanantes de esa soberanía;
- Decide además que las actividades de vigilancia de la Misión de la OSCE en Georgia a lo largo de la frontera entre Georgia y la República Ingushetia de la Federación de Rusia se lleven a cabo hasta el 31 de diciembre de 2002;
- Aprueba un presupuesto para esa ampliación de la operación por un total de 1.890.100 euros. Este presupuesto cubre el período que va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, y se ejecutará de conformidad con la propuesta presentada por el Secretario General el 10 de diciembre de 2001 (PC.IFC/148/01);
- Toma nota de las seguridades dadas por el Gobierno de Georgia de que se ocupará de la seguridad de los vigilantes fronterizos de la OSCE que participan en esa operación, y asegurará su libertad de movimientos. Esas seguridades constituyen un elemento indispensable de la presente decisión.